

S. Licenciado Don
Juan Magelina

En este ayuntamiento se alido unapetition de el licenciado Don Juan martinez de mor
gelina abogado de esta ciudad. y por ella dice Como a traducido Vno. de los libros que
Compuso Juan pierio. baleriano. belunense de latin. En Romance de los Jeroglificos
De las sagradas letras de los egiptos. y otras sentas. que fue el segundo que contiene mucha
y muy Recondita exudicion y que es. Vntante monta de las excellencias. de esta ciudad
por lo qual y por queru de reos seluzgan Con el anpato y patrustio de esta ciudad de suplico
Leon de y hagameced. Como tan gran prinape = y por esta ciudad Visto. acordo que los re
nozes. Juan de pin cobacho y fulgerio so Laria Regidores de la gran ciudad de parte de
esta ciudad al dicho. y don a enter de La estimacion que esta ciudad a hecho de sus fijos m.
y do Lunta d y sean el libro que esta ciudad dedica y visto yn formon para el piri
mes ayuntamiento

Botija

En este ayuntamiento. se alido unapetition de seronimo botija y por ella dice como pabe
cho. de otras las espaldas de las casmuerias para que no erba y mudiçias por ser
vniuna de las casillas donde se mata. Tocame y quando lluebe se para en el bato das
pidio a esta ciudad Lemandepagos subaloi = y por esta ciudad Visto acordo que
Lorrehora. Don Juan fago y fari. Rocadecidoro. y comiarios de carnes. sean lo que
pide el dho. seronimo botija y lo que se pide. Lo dehen. En Juan Baup. sozario
mayor de mo de pro pro. y el. Lo paga por cedular de los dho. rehoros.

Buelas

En este ayuntamiento. se alido unapetition de Juan perez y por ella dice como procurador del numero de
esta ciudad y por ella dice como se sigue Con talis proprio de esta ciudad. En, por el alcance
hecho a Agustin de marquina Regidor del arbalas. de la Santa Cruzada = y por que
el dho. don rancho de repulbeda procurador general requien y stabacometido la de fomen
de esta ciudad y queda por otomir no pidiendo a esta ciudad ni a persona que acuda
ala dho. defensa = y visto por esta ciudad acordo que. Lorrehora. Juan alvarez
de Rosas. y don gino Blorique Regidores y quol quiza de sus merced acudan ala de
fensa de esta ciudad y sus propios. pidiendo. lo que a esta ciudad carbenga Contra las per
sonas quini palz fiadores y abnadores del dicho agustin de marquina y corrao
en carbenga que parando se alida Comision de forma En ynter que dierne el
Don rancho de repulbeda y lo que fuere necesario pagar el m. de mo de proprio lo
pague por cedular de los dho. rehoros. o de qual quiera dho. merced de

Niebo
Lorenco perez

En este ayuntamiento. se alido unapetition de Lorenco perez. a Plendador del
abato de la niebo y por ella pide se le pague quinientos y cinquenta y nueve Re
portanto que pago. el año pasado En la villa de totana del ynpunto que es buelo
dho. niebo de dicho para pagar el donatibo que la dha. Villa fizo a suma y y otros
papules que pueron y por esta ciudad Visto acordo que el dho. Juan alvarez de Rosas.
beatos dho. papules. En ynter me

